



COMUNICACIÓN PREVIA DE REAPERTURA DE PISCINAS DE USO PRIVADO (según Decreto 72/2017, de 10 de octubre de 2017) Ayuntamiento de Ciudad Real

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión urbanística y de licencias. Legitimidad basada en Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en las ordenanzas municipales y la normativa autonómica. Está prevista la comunicación de sus datos a las administraciones competentes para cumplir con las obligaciones legales. Sus datos personales se mantendrán hasta la terminación de las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayo-ciudadreal.es. Más información en la página de privacidad de la página web www.ciudadreal.es.

1) DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A:

NIF / CIF: _____ NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NÚMERO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

PERSONA DE CONTACTO Y TELÉFONO (Para la visita) _____

2) DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE:

- NOTIFICACIONES POSTERIORES AL DOMICLIO DEL/ DE LA REPRESENTANTE

NIF / CIF: _____ NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NÚMERO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

3) DATOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA:

- El/la titular de la piscina de uso privado (tipo 3 A, según Decreto 72/2017, de 10 de octubre de 2017), ubicada en _____, C.P. _____

comunica que tiene prevista su reapertura el día ____ / ____ / 20__

- El/la solicitante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que:

- Cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y en particular los incluidos en el Decreto 72/2017, de 10 de octubre de 2017, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas.

4) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Tasa por funcionamiento y autorización anual de piscinas (de acuerdo a la Ordenanza A-1).
 Acuerdo de los propietarios de la comunidad de la exención de socorrista (ver Anexos en el dorso del documento).

Ciudad Real, a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante



COMUNICACIÓN PREVIA DE REAPERTURA DE PISCINAS DE USO PRIVADO (según Decreto 72/2017, de 10 de octubre de 2017) Ayuntamiento de Ciudad Real

5) ENTERADO DE LA ADMINISTRACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas, esta Administración municipal queda enterada de la actividad de referencia, con el condicionamiento anterior, al quedar dentro del ámbito de aplicación del procedimiento de comunicación previa previsto en los artículos 42 y siguientes de la citada norma.

Ciudad Real, a _____ de _____ de 20____

Por el Negociado de Información y Atención al Ciudadano

6) DOCUMENTO DECLARATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En todos los casos, se entregará al interesado un documento declarativo de la actuación urbanística comunicada, en el que se podrán incluir prescripciones normativas que condicionen o limiten la actuación (artículo 44.4 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas)

ANEXO I

Artículo 21 del Decreto 72/2017, de 10 de octubre de 2017

5. Podrán estar exentas de la presencia de socorrista las siguientes piscinas:

[...]

b) Piscinas del tipo 3A con una lámina de agua inferior o igual a 100 m² y, en el caso de las comunidades de vecinos, que cuenten con el **acuerdo de los propietarios de la comunidad**.

6. Para la exención de socorrista en las piscinas de los apartados 5.a) y 5.b), se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El titular de la piscina presentará una **declaración responsable** ante la Autoridad competente, haciendo constar que su piscina no contará con personal socorrista y que asume la responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad derivadas del estudio de riesgos de su piscina. Dichas medidas se incluirán dentro del reglamento de las normas de uso interno de esa piscina.

[...]

c) En caso de exención de socorrista, en estas piscinas se deberá colocar un cartel con la siguiente leyenda: **“Esta piscina no dispone de servicio de salvamento y socorrismo acuático”**.

d) En caso de exención de socorrista, en estas piscinas se dispondrá obligatoriamente de barrera de protección de los vasos, con sistemas de cierre y bloqueo que impida la caída al vaso de personas de forma fortuita.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA PISCINA PRIVADA NO CUENTA CON PERSONAL SOCORRISTA

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara expresamente que:

- La piscina no contará con personal socorrista y asume la responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad derivadas del estudio de riesgos de su piscina. Dichas medidas se incluirán dentro del reglamento de las normas de uso interno de la piscina.
- La piscina es de uso privado del tipo 3 A (piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o de agroturismo, colegios mayores o similares) con una lámina de agua inferior o igual a 100 m².
- En la piscina existirá un cartel con la siguiente leyenda: “Esta piscina no dispone de servicio de salvamento y socorrismo acuático”.
- La piscina dispone de barrera de protección de los vasos, con sistemas de cierre y bloqueo que impide la caída al vaso de persona de forma fortuita.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Ciudad Real, a _____ de _____ de 20____

Firma del solicitante